

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del Decreto de 14 de marzo de 2022, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria del II Premio de novela corta “Planetario de Madrid”.

BDNS 617324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en esta convocatoria escritores y escritoras, mayores de edad, o menores de edad bajo autorización paterna o materna, españoles y extranjeros, que usen el español como lengua literaria.

Segundo. *Objeto.*—Convocatoria del II Premio de novela corta “Planetario de Madrid”, con el propósito de fomentar la cultura y la creación literaria y científica en el ámbito astronómico, así como favorecer la profesionalización de los escritores y las escritoras.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía total de los premios asciende a 4.400 euros, estableciéndose un primer premio por importe de 3.000 euros y un segundo premio por importe de 1.400 euros.

La cuantía de cada uno de estos premios no podrá ser dividida en modo alguno, como tampoco podrá haber calificación de “ex aequo” en ninguna de las dos categorías.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará noventa días naturales después.

Sexto. *Otros datos.*—Las obras se presentarán en castellano y deberán ser originales e inéditas. Solo se admitirá a concurso una única novela corta por participante.

El tema será libre, pero deberá ser coherente con el objeto de la convocatoria, abordando la astronomía y el universo como elementos centrales de la narración.

La extensión de los trabajos será entre 100 y 200 páginas por una sola cara, tamaño DIN A4 (210 × 297 mm) en cuerpo de letra 12 o superior, numeradas a pie de página y que contengan entre 30 y 35 líneas por página. La obra contendrá título. La participación será bajo seudónimo.

Madrid, a 25 de marzo de 2022.—El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Emilio del Río Sanz.

(03/6.687/22)

